Por general Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos el concejo justicia regidores de esta muy noble e muy leal ciudad de Orca estando juntos a concejo en la torre y sala de mio ayuntamiento segun que lo tenemos de costumbre de nos juntar para entender en las cosas tocantes al servicio de su mag.d y bien publico de esta dicha ciudad. E vos dezia conviene a saber el doctor pedro de cazarandona alcalde mayor en la dicha ciudad y su tierra por el muy ilustre señor don luis de ayala conde de fuenteja adelantado y capitan mayor del reyno de murcia por su mag.d el licenciado melgarejo de luxan y francisco de bellaquelo / juan de ayala / fernando de montiron / felipe de belasco / ramon de ugarte / juan martinez de ugarte / juan martinez de ugarte / alonso de leon / cristoval de leon / licenciado cantarero / juan de navarrete / adrian de ones regidores de la dicha ciudad

y ansi juntos como concejo e ciudad en voz y en nombre de esta ciudad otorgamos e conocemos que damos e otorgamos todo nuestro poder cumplido libre e general bastante segun que nos como ciudad lo avemos y tenemos y segun que mejor e mas cumplidamente lo debemos y podemos dar e otorgar e de derecho para ser mas valido se requiere al señor don pedro de ayala vecino y regidor de esta dicha ciudad e a la persona o personas que por virtud de este poder que por los fueren sustituydos generalmente en todos los pleytos e causas civiles y criminales movidos y por mover ansi demandando como defendiendo que este dicho concejo y ciudad tiene y espera aver y tener e mover contra qualesquier